

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: R-02-2020042100968

Fecha: 21/04/2020 11:09:52 a. m.

Usuario: info

PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 2 FOLIOS

Fecha generación: 21/04/2020 11:11:23 a. m.



R-02-2020042100968

Las Delicias, 15 de Abril de 2020.

SEÑORES

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

E. S. D.

REF: DERECHO DE PETICION

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para dar a conocer la situación que se presentó en el sector Las Cuevas del Municipio de el Contadero el día 31 de diciembre en horas de la tarde, hecho originado por los trabajos que adelanta la concesionaria Unión del Sur, en el relleno ubicado en la vereda San Andrés del mismo Municipio, además se observó que las cunetas de la carretera que conduce a la vereda no estaban habilitadas para evacuar el agua lluvia, ya que estaban llenas de recebo lo que ocasiono que se realizara la avalancha.

La empresa no realizo un estudio minucioso sobre los riesgos que podía ocasionar la acumulación de dichas aguas.

La cual dejo como resultado pérdidas materiales e incluso el peligro latente para los moradores del sector Panamericano; por lo anterior se registró perjuicios en el arrastre de una madera para leña cortada y seca; varengas para enmaderar arveja que se encontraba junto a la quebrada con la cual se tapó el puente pequeño en la panamericana donde el agua se desbordo por encima la carretera obstaculizando y paralizando el tráfico por dicha vía.

Con el objetivo de que realicen una previa revisión del origen de la avalancha por parte de la entidad ya que los afectados ya adelantaron este proceso y así poder entrar en una negociación. Mi persona me encontraba fuera del territorio nariñense motivo por el cual no sabía del acontecimiento por tal razón solicito a la empresa que tiene el contrato de la construcción de la doble calzada. Realice la respectiva revisión y me indemnice por la pérdida de la madera y el cable; puesto que el bosque fue comprado al Seños LUIS HUMBERTO QUENGUAN.

PRETENSIONES

PRIMERO: Se me Indemnice con un auxilio económico para poder recompensar en el valor que de los daños que me causo la avalancha como son:



SEGUNDO. El bosque fue comprado al señor Luis Humberto Quenguan por el valor de dos millones quinientos mil pesos mct. (2.500.000). del cual se sacó tres mil quinientas (3.500) varengas para alzar arveja las cuales tienen un valor de dos mil pesos (2.000) cada una para un total de pérdida de la madera de siete millones de pesos moneda corriente (7.000.0000).

TERCERO La pérdida de un cable de quinientos (500) metros de cable de con alma de acero para tarabita, a cuatro (4) mil pesos el metro; para un total de dos millones (2.000.000) de pesos moneda corriente.

CUARTO El total de la indemnización es de nueve (9.000.000) millones de pesos moneda corriente.

En constancia se firma, teniendo en cuenta los reportes se encuentran basados en la verdad por lo cual si es necesario se puede llamar a rendir testimonio declaratorio al señor LUIS HUMBERTO QUENGUAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.103.061 quien es el vendedor; la Señora GRACIELA ARCINIEGAS RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.397.496, quien puede atestiguar los daños del acontecimiento y la señora BLANCA ISMERIA PATIÑO YAMA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.159.869, quien puede atestiguar los daños del acontecimiento, así mismo los funcionarios de la Empresa también verificaron la gravedad del acontecimiento.

ARGUMENTO JURIDICO

Basado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia; "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales "

ANEXOS

1. Copia de cedula del afectado
2. Fotografías del acontecimiento

NOTIFICACIONES

Para efecto de notificación:

DIRECCION: Urbanización Villa Argelia Municipio de Córdoba; Manzana B, Casa No. 7
Teléfono: 3163900069

Atentamente,

Aime A Chavez B.

AIME ARMANDO CHAVEZ BENAVIDES
C.C.No. 1.086.298.305 de Córdoba (N).

